

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y en el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto nombrar a D. Eduardo Carlos Salido Ruiz, Documento Nacional de Identidad 26450972-Y, Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Anatomía Patológica, adscrito al Departamento de Anatomía, Anatomía Patológica e Histología, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Laguna, a 30 de noviembre de 2007.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

Oposiciones y concursos

Consejería de Economía y Hacienda

2058 *ORDEN de 29 de noviembre de 2007, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Gabinete del Consejero de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocada por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 13 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 189, de 20.9.07).*

Efectuada convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda, por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, de 13 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 189, de 20.9.07).

Visto el informe emitido por la Dirección General de la Función Pública, vista la propuesta formulada por el Consejero, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la solicitante, en virtud de las competencias atribuidas al Consejero de Economía y Hacienda por el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

DISPONGO:

Primero.- Nombrar a la funcionaria que a continuación se relaciona para desempeñar el puesto de trabajo que igualmente se indica:

NOMBRE: Dña. Lourdes del Pino Rodríguez Rodríguez.

CENTRO DIRECTIVO: Consejero.

UNIDAD: Gabinete del Consejero.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria/o de Alto Cargo. Nº R.P.T.: 3934.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 30.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; haciéndose saber que en el caso de presentar recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la Resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de noviembre de 2007.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
p.o., el Secretario General Técnico
(Orden de 16.10.03;
B.O.C. nº 210, de 28.10.03),
p.s., la Directora General
de Promoción Económica
(Orden de 28.11.07),
Jimena Delgado-Taramona Hernández.